

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta. PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4332.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (*Art. 1.º Titulo preliminar del Código Civil.*)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (*Real orden de 9 de Abril de 1839.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Octubre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Rafael Pueyo y Pérez, Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Amós Salvador.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Baleares, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Manuel Jiménez Vicente, que sirve igual cargo en la de Ciudad Real con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,

Amós Salvador.

(Gaceta 26 Octubre)

SECCION OFICIAL

Núm. 2127

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.—El día tres del mes de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, tendrá lugar en el Depósito de Guarda Costas situado en el muelle de esta Capital la venta en pública subasta del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando por la Escampavía «Garza» el día 14 del actual á unas siete millas E. S. E. de Cabo Pera; cuyo justiprecio es el de cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar, advirtiendo que los gastos de la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 29 de Octubre de 1894.—El Administrador, Bernardo Amer.

Núm. 2128

ALCALDIA DE PALMA

En la sesión que celebrará este Ayuntamiento el día 5 de Noviembre se efectuará el 7.º sorteo de Bonos de la 3.ª emisión para designar en número de 23 los que han de ser amortizados en 1.º de Enero próximo.

Palma 25 Octubre de 1894.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp.

Núm. 2129

En la sesión que celebrará el Ayuntamiento el día 5 de Noviembre se efectuará el tercer sorteo de Obligaciones municipales para designar las 66 que han de ser amortizados en metálico el día 1.º de Enero próximo.

Desde el día siguiente al del sorteo las Obligaciones premiadas serán admitidas por su valor nominal en pago de arbitrios municipales.

Palma 25 Octubre de 1894.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp.

Núm. 2130

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

El día once de Noviembre próximo á las diez y media de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, se celebrará bajo mi presidencia, la subasta del suministro de muretes para aceras y adoquines que sean necesarios á este Ayuntamiento durante el actual año económico en las obras que se hagan por administración.

Se señala como tipo para la subasta la cantidad de 2'25 pesetas para cada metro lineal de murete, incluso su colocación é igual suma para el metro cuadrado de adoquines.

Las proposiciones se harán en papel de la clase 12.ª y en pliegos cerrados, ajustándose al modelo adjunto.

Para tomar parte en la subasta, deberá constituirse en la Caja municipal, un depósito provisional de cincuenta pesetas en metálico ó efectos públicos.

Villa-Cárlos 23 Octubre de 1894.—El Alcalde-presidente, Casimiro de Cossio.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de..... enterado del pliego de condiciones para el suministro de muretes para acera y adoquines que sean necesarios al Ayuntamiento de esta villa, durante el actual año económico se obliga á facilitarlos á los siguientes precios:

Por un metro lineal de murete incluso su colocación..... (en letras) pesetas.

Por uno idem cuadrado de adoquines..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2131

AYUNTAMIENTO DE STA. EUGENIA

Formado el padron de cédulas personales de este término municipal correspondiente al ejercicio económico de 1894 á 95, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro dias á efectos de reclamación á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eugenia 26 Octubre de 1894.—El Alcalde, Juan Más.—El Secretario, Antonio Coll.

Núm. 2132

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Terminados los repartos de consumos, cereales y sal, gremial obligatorio de líquidos, y el de conciertos por alcoholes, aguardientes y licores de esta villa correspondientes al actual año económico, permanecerán espuestos al público á efectos de reclamación por el término de ocho dias hábiles á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Algaida 27 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Antonio Mulet.—El Secretario, Francisco Verdera.

Núm. 2133

ALCALDIA DE ARTA

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes del matadero de este pueblo, dotada con el haber anual de 180 pesetas, los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta dias á contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 28 Octubre de 1894.—El Alcalde, Juan Sureda.

Núm. 2134

D. Pedro Zamora y Aragonés, Juez de primera instancia del partido de Manacor.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte dias, y por segunda vez con rebaja del veinte y cinco por ciento del justiprecio, las fincas que se describirán á continuación embargadas á Rafael Nicolau y Obrador vecino de Porreras, en la ejecución de sentencia recaída en los autos juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de pesetas seguidos contra él, á instancia de D. Andrés Galmés y Alcover vecino de ésta.

1.ª Una finca tierra campo y vinya con casa en ella construida llamada Son Not,

término de Porreras, de cabida de catorce cuarteradas, equivalentes á nueve hectáreas, noventa y cuatro áreas, treinta y cuatro centiáreas, que linda por Norte y Este con tierras del predio Son Nabot propiedad de D. Bartolomé Sastre, por Sur con camino de establecedores, y por Oeste con tierra de D. Miguel Mulet, fué justipreciada en seis mil pesetas.

2.ª Una casa y corral sita en la villa de Porreras calle de Salverde número 1, que linda por la derecha entrando con casa y corral de Coloma Garau, por izquierda con la de Francisco Mesquida, y por fondo con corral de Rafael Sitjar, fué justipreciada en mil pesetas.

3.ª Una pieza de tierra campo llamada Son Not, de extensión de tres cuarteradas, equivalentes á dos hectáreas, trece áreas, nueve centiáreas, que linda por Norte con tierra de D. Baltazar Barceló, por Este con la de Damian Nicolau y por Sur y Oeste con el predio Son Vaquer, fué justipreciada en mil cincuenta pesetas.

4.ª Otra pieza de tierra denominada Son Otra, de cabida de dos cuarteradas equivalentes á una hectárea, cuarenta y dos áreas, seis centiáreas, linda al Norte con tierras de Rafael Ferrá, por Este con el predio Son Vaquer, por Sur con camino de Establecedores y por Oeste con tierras de Damian Nicolau, fué justipreciada en seiscientos noventa pesetas.

En su consecuencia quien quiera hacer postura á las fincas descritas anteriormente acuda á los estrados de este Juzgado el día veinte y tres de Noviembre próximo á las once de su mañana día y hora señalados para su remate que se adjudicarán al que ofreciere mejor postura siempre y cuando cubra las dos terceras partes del justiprecio rebajado el veinte y cinco por ciento, verificándose dicha venta bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños acto seguido del remate, excepto las que correspondan á los mejores postores que se conservarán en depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Los títulos de propiedad de las fincas obran en autos y estarán de manifiesto para que puedan examinarse por los compradores.

3.ª Los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás consiguientes serán de cargo de los compradores.

Dado en Manacor á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Zamora.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 2135

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á un tal Serra de Villafranca, cuyo sujeto vendió á Pedro Figueras Ripoll, vecino de Porreras, una coneja por

el precio de seis reales, en Porreras y punto llamado d'en Filay á la salida de la carretera de Lluchmayor el día cuatro de Septiembre último, á fin de que dentro del término de diez días improrrogables comparezca ante este Juzgado á rendir declaración en la causa que se instruye contra dicho Figueras sobre tentativa de robo, y de no hacerlo le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Manacor á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Zamora.—Ante mí, Bartomé Sureda.

Núm. 2136

D. Damián Bennasar y Moner, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se sacan de nuevo á pública subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación por término de diez días, las fincas siguientes: Una pieza de tierra llamada «Sa Comuna», situada en el término de Algaida pago la «Comuna ó Punxuat», con una casa de dos vertientes de cabida todo de unas cuatro cuarteradas, equivalentes á dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas, doce centiáreas, cuarenta y siete decímetros, treinta y seis céntimos, lindante por Norte con el predio «Son Gual», por Este con pasaje, por Sur con tierra de Bernardo Cantalops y la de Guillermo Capellá y por Oeste con tierra de Antonio Garí; justipreciada en mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otra pieza de tierra campo y selva de cabida de nueve cuarteradas y tres cuarterones, ó sean seis hectáreas, noventa y dos áreas, cincuenta y cinco centiáreas, denominada «Son Ferrer», procedente del predio del mismo nombre del término de esta ciudad, linda por Norte con tierras de Catalina Mut y Ribas, por Sur y Oeste con tierra de Antonio Garí y por Este con tierra del predio «Son Gual», justipreciada en setecientos sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra porción de tierra, de cabida de dos cuarteradas ó sean ciento cuarenta y dos áreas, seis centiáreas, procedente de dicho predio «Son Ferrer» del término de esta ciudad, linda por Norte y Este con tierras de Antonio Garí, por Sur con otras de Miguel Vanrell y por Oeste con las de don Bartolomé Borrás; justipreciada en ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Y otra porción de tierra de cabida de catorce cuarteradas, tres cuarterones y dos huertos ó sean diez hectáreas, cincuenta y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, ochenta y ocho decímetros, sesenta y dos centímetros, nombrada «Son Ferrer», de pertenencias del predio del mismo nombre, del término de esta ciudad; linda por Norte con el predio «Son Gual», por Este con tierra de Monserrate Mut, por Sur con remanente tierra de la misma finca de Doña Antonia Aua Mut y Garí y por Oeste con tierra de Miguel Vanrell; justipreciada mil treinta pesetas.

Pertenece las descritas fincas á Francisca Mut y Ribas y se venden á instancia de D. Antonio Bover y Morro para cubrirse de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que le debe y las costas causadas con tal motivo.

En su consecuencia tendrá lugar la subasta y remate el día cinco de Noviembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sirviendo dicha cantidad á cuenta del precio del remate al que lo obtenga y devolviéndose en el mismo acto á los demás.

2.^a Serán de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate, escritura de traspaso y demás gastos con arreglo á derecho.

3.^a Que el título de propiedad consiste

en una certificación de cargas librada por el Registrador de la propiedad de este partido, que obra en el expediente, la que está de manifiesto en la Secretaría para el examen de los que se interesen en la subasta, debiendo conformarse con dicho título y no podrán exigir otros.

Dado en Palma á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Damián Bennasar.—Pedro de A. Borrás, Secretario.

Núm. 2137

CÉDULA DE CITACION

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de Atarazanas de la ciudad de Barcelona, por D. Bernardo Lopez Pinzon contra la Sociedad «Herrera Feliu y Compañía», en cuyos autos se dictó la siguiente hoy firme providencia:—Barcelona veinte y uno de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—En lo principal por presentado con los documentos, reintegro y copias que se acompañan; entreguense éstas al colitigante y por contestada la demanda, al otro si presente el procurador Fons tres copias simples de la demanda, del anterior escrito y con los documentos que con uno y otro se acompañan, y hecho notifíquese la propia demanda y el anterior escrito con emplazamiento para que comparezcan y contesten aquella dentro de veinte días, á los Sres. Sureda y Rovirosa de esta plaza, á la Sociedad la Isleña marítima y por último á la Sociedad Oltra y Casas bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, expidiendo el oportuno exhorto al Juzgado de Palma y quedando en suspenso el curso de estos autos hasta que transcurran los veinte días señalados anteriormente. Lo mandó y firma S. S. doy fé.—Calvo.—Ante mí, Vicente Jaume.

No habiéndose podido practicar la citación acordada con respecto á la Sociedad «Oltra y Casas» de esta plaza, el referido Juzgado de Atarazanas acordó á instancia de la parte demandada que se verificase dicha citación caso de no encontrarse el domicilio de la Sociedad referida, y tanto si se á disuelto como nó, que se verificase fijando la cédula correspondiente en el sitio de costumbre é insertándose en el BOLETIN OFICIAL de este provincia á tenor del artículo doscientos sesenta y nueve de la ley procesal, con las prevenciones y apercibimientos necesarios y dispuestos en la providencia preinserta.

En su virtud y á consecuencia de exhorto expedido por el mencionado Juzgado refrendado por el actuario D. Vicente Jaume expido la presente con prevención á la Sociedad «Oltra y Casas» que no compareciendo dentro el plazo señalado en los autos de referencia les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Palma veinte Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 2138

D. José Such y Bayona, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Capitán de puerto de la villa de Soller, provincia de las Baleares.

Por medio de este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho ha heredar los bienes pertenecientes al naufrago Juan Castañer y Moranta, hijo de Juan y Juana María, difuntos y de esta naturaleza y vecindario, pasajero del vapor León de Oro, de esta inscripción, que en su viaje del día diez y nueve al veinte del mes de Agosto último se arrojó al mar desde la popa del citado buque, comparezcan en esta Fiscalía y después de probado convenientemente su derecho les serán entregadas por la vía correspondiente la maleta y prendas de vestir que fueron halladas en el repetido vapor.

Sóller veinte y dos Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Fiscal, José Such.—El Secretario, Antonio Ramis.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Septiembre de 1894.

Días.	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos	
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....			
21	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
22	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	2	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
25	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
26	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
30	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	11	7	18	»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	18

Palma 3 de Octubre de 1894.—El Juez Municipal, Damián Bennasar.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena de Septiembre de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	»	1	»	1	1
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	1	»	1	1	»	»	1	2
24	2	»	»	2	»	»	»	»	2
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	1	»	1	1
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	1	»	»	1	2	»	»	2	3
30	»	1	»	1	»	»	»	»	1
	3	2	»	5	3	2	»	5	10

Palma 3 de Octubre de 1894.—El Juez Municipal, Damián Bennasar.

Núm. 2140

D. Pedro de Mercader y Zafra, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Escandell y Costa, hijo de Juan y de Margarita de treinta años de edad y natural de Ibiza para que en el termino de treinta días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares comparezca ante esta Fiscalía para responder á los cargos que contra el mismo resultan en sumaria que instruyo.

Barcelona 24 Octubre de 1894.—V.º B.º —Pedro de Mercader.—P. M. de S. S., Ramón Diaz Fuentes.

Núm. 2141

DISTRITO UNIVERSITARIO

DE BACELONA

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Agosto último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por oposición las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias del Principado de Cataluña.

Elementales de niños.

	Pesetas.
Borredá.	825
Borjas del Campo.	825
Vilabella.	825
Vinibodi.	825
Moyá.	825
Odena.	825
San Esteban Sasroviras.	825
La Sellera.	825
Granadella.	825
Pobla de Segur.	825
Vinebre.	825
Auxiliaria.—Sans.	825

Elementales de niñas.

San Esteban de Sasroviras.	825
Barbará.	825

Bruch.	825
La Granada.	825
Oriotá.	825
San Quintin de Mediona.	825
Llerona.	825
Tous.	825
Camprodon.	825
S. Pedro de Osor.	825
Aytóna.	825
Albesa.	825
Agramunt.	825
Bisbal del Panadés.	825

Escuela de párvulos.

Perelló.	825
<i>Auxiliares.</i>	
Badalona.	825
Sabadell.	825

Además del sueldo que á cada escuela va señalado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. (Artículos 191 y 192 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito Universitario haciendo constar en las mismas, las condiciones de su cédula personal caso de acompañarlas, conforme al Real decreto de 27 de Mayo de 1884 y deberán ser presentadas, en la Secretaría general de esta Universidad desde la inserción de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Distrito Universitario hasta las tres de la tarde del día quince de Noviembre próximo venidero.

Los aspirantes harán constar en sus instancias las plazas que soliciten uniendo á aquellas los documentos siguientes:

Título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo y certificación de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Respecto de los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará

que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia en que sirvan con el V.º B.º del Presidente de la misma.

Los aspirantes podrán presentar además todos los documentos que acrediten méritos y servicios de enseñanza.

Todo aspirante que no sea Maestro ó Auxiliar de escuela pública, deberá expresar en su instancia que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditar que le ha sido dispensado por la superioridad.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector se publica en los BOLETINES OFICIALES de este Distrito Universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 23 de Octubre de 1894.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 2142

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Agosto último y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por oposición las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de la provincia de Baleares.

Escuela de niños.

	Pesetas.
Biniaraix (Sóller).	825

Elementales de niñas.

Mancor (Selva).	825
-----------------	-----

Además del sueldo que á cada escuela va señalado, los Maestros y Maestras disfrutaran habitación decente para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. (Artículos 191 y 192 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito Universitario haciendo constar en las mismas, las condiciones de su cédula personal caso de no acompañarla, conforme al Real decreto de 27 de Mayo de 1884, y deberán ser presentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia hasta las tres de la tarde del día quince de Noviembre próximo venidero, no pudiendo admitirse ni ser tenidos en cuenta los documentos que no hayan sido presentados dentro del término de la convocatoria.

Los aspirantes harán constar en sus instancias las plazas que soliciten y acompañarlas con los documentos siguientes:

Título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo, certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Respecto de los que estuviesen en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de donde estén sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Los aspirantes podrán presentar además todos los documentos que acrediten méritos ó servicios de enseñanza.

Todo aspirante que no sea Maestro ó Auxiliar de escuela pública, deberá expresar en su instancia que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector se publica en los BOLETINES OFICIALES de este Distrito Universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 22 de Octubre de 1894.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 2143

COMANDANCIA DE MARINA

DE MALLORCA

Relación nominal filiada de los individuos de la Inscripción Marítima de esta provincia que cumplen diez y nueve años de edad en el próximo de mil ochocientos noventa y cinco y debiendo ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército á tenor de lo prevenido en la ley de 17 de Agosto de 1885.

Trozo de Palma.

Baltazar Martorell Alemañy, de Gaspar y Margarita.

Andrés Coll Riera, de Gabriel y Antonia.

Pedro Pujol Alemañy, de Juan y Antonia.

Guillermo Moll Bosch de Pedro José y Antonia.

Francisco Céspedes Meneses de D. José y D.ª Ana.

Juan Juliá Tomás, de Bartolomé y Catalina.

Francisco Roca Roca, de Rafael y Catalina.

Bartolomé Barceló Font, de Juan y Margarita.

Juan Moll Cardell, de Bartolomé y Juana Ana.

Ramon Mir Alemañy, de Pedro y Margarita.

Bartolomé Castell Pujol, de Bartolomé y Catalina.

Antonio Ferrer Ignacio, de Antonio y Francisca Ana.

Mateo Rubí Lladó, de Sebastian y Margarita.

Rafael Bonell Planas, de Martín y Maria.

Guillermo Vich Porcell, de Monserrate y Francisca.

Vicente Enseñat Enseñat, de Jaime y Juana Ana.

Jorge Compañy Ferrer, de Bartolomé y Maria.

Juan Moyá Pol, de José y Josefa.

Miguel Berga Vivó, de Bernardo y Práxedes.

Juan Tur Colomar, de Juan y Maria.

Guillermo Flexas Ferrer, de Sebastian y Catalina.

Antonio Castell Juan, de Matías y Juana Ana.

Antonio Serra Cerdá, de Miguel y Maria.

Antonio Jofre Durán, de Pedro Juan y Francisca.

Gabriel Terradas Abraham, de Bartolomé y Magdalena.

Guillermo Salvá Nadal, de Miguel y Mariana.

Gabriel Flexas Alemañy, de Guillermo y Maria.

Antonio Tomás Albertí, de Gabriel y Antonia.

Antonio Roca Flexas, de Antonio y Juana Maria.

Jorge Mandilego Masot, de Miguel y Juana Maria.

Mateo Alemañy Palmer, de Antonio y Francisca.

Miguel Covas Enseñat, de Bartolomé y Magdalena.

Jaime Calafell Palmer, de Jaime y Ana.

Alfredo Rodríguez Castro, de José y Antonia.

Bartolomé Pujol Esteva, de Juan é Isabel.

Francisco Tous Nadal, de Francisco y Francisca.

Laciano Albertí Cladera, de Pedro y Margarita.

Juan Morey Perelló, de Sebastian y Sebastiana.

Bartolomé Bosch Pallicer, de Pedro Antonio y Juana.

Juan Pujol Perpiñá, de Gabriel y Margarita.

Matias Alemañy Juan, de Gabriel y Antonia.

Andrés Comellas Palmer, de Andrés y Catalina.

Juan Quintana Flexas, de Antonio y Josefa.

Juan Jofre Comas, de José y Leonor.

Mateo Pujol Alemañy, de Mateo y Catalina.

Poncio Berga Bosch, de Poncio y Francisca.

José Enseñat Enseñat, de Matias y Juana Ana.

Bartolomé Ferragut Calafat de Mateo y Antonia.

Benito Durán Mas, de Jaime é Isabel.

Pedro Oliver Palmer, de Francisco y Francisca.

Jaime Bosch Alemañy, de Sebastian y Esperanza.

José Moll Ballester, de Gaspar y Francisca.

Vicente Calafell Roselló, de Gabriel y Margarita.

José Alonso Simon, de Aníbal y Maria Asunción.

Miguel Cabrer Expósito, de Jaime y Margarita M.ª Expósito.

José Castell Alou, de Pablo y Josefa.

Miguel Mesquida, de la Iglesia.

Antonio Perpiñá Flexas, de Antonio y Francisca.

Gabriel Moll Mandilego, de Gabriel y Francisca.

Antonio Alemañy Alemañy, de Antonio y Magdalena.

Bartolomé Mir Fiol, de Andrés é Isabel Maria.

Damian Mas Roig, de Onofre y Catalina.

Miguel Amengual Puigserver, de Vicente y Juana Maria.

Vicente Albertí Barceló, de Mateo y Ana.

Jaime Juan Coll, de Antonio y Catalina.

José Calafell Ferragut, de Gabriel y Margarita.

Pedro Cerdá Cerdá, de Bartolomé y Catalina.

Bartolomé Barceló Moll, de Miguel y Maria.

Gabriel Ballester Morey, de Gabriel y Juana Maria.

Julio Estrades Morey, de Pedro Antonio y Catalina.

Miguel Jofre Frau, de Jorge y Juana.

Jaime Enseñat Pallicer, de Bartolomé y Francisca.

Sebastian Palmer Mandilego, de Sebastian y Catalina.

Nicolás Bonnin Pomar, de Juan y Magdalena.

Gabriel Pujol Bosch, de Gabriel y Juana.

Bartolomé Alemañy Esteva, de Bartolomé y Ana.

Jaime Oliver Palmer, de Jaime y Catalina.

Guillermo Pujol Porcell, de Juan y Maria.

Guillermo Simó Pujol, de Antonio y Magdalena.

Nicolás Panisa Tomás, de Nicolás y Coloma.

Antonio Barceló Oliver, de Pablo y Magdalena.

Juan Prats Lladó, de Miguel y Magdalena.

Gabriel Bonet Mir, de Juan y Juana Maria.

Jorge Bennasar Juan, de Manuel y Maria.

Juan Pons Terradas, de Miguel y Francisca.

Bartolomé Pallicer Lladó, de Miguel y Margarita.

Sebastian Bardiza Vich, de Francisco y Margarita.

José Alemañy Enseñat, de José y Juana.

Jaime Garau Compañy de Luis y Juana Ana.

Antonio Pieras Pujol, de Juan y Catalina.

Bartolomé Valent Calafell, de Bartolomé y Catalina.

Guillermo Esteva Palmer, de Juan y Margarita.

Trozo de Ibiza.

José Torres Roig, de José y Maria.

Bartolomé Maspons Ferrer, de Vicente y Maria.

Antonio Ferrer Tur, de Juan y Maria.

José Costa Mari, de José y Maria.

Antonio Palerm Mari, de José y Valentina.

Juan Mayans Ferrer, de Vicente y Esperanza.

Francisco Mari Yern, de José y Maria.

Juan Torres Costa, de Antonio y Maria.

José Juan Escandell, de José y Catalina.

Pedro Mayans Guasch, de Juan y Maria.

José Mayans Guasch, de José y Francisca.

José Morillo Aguilar, de Lorenzo é Isabel.

José Ferrer Tur, de Juan é Isabel.

Jaime Riera Juan, de Francisco y Rita.

José Serra Juan, de Vicente y Maria.

Antonio Ribas Ribas, de José y Josefa.

José Ferrer Escandell, de Mariano y Maria.

Juan Torres Torres, de Juan y Esperanza.

José Escandell Costa, de Jaime y Angela.

Adrian Ribas Sanchez, de Vicente y Lorenzo.

Pedro Matutes Gonzalez, de José y Catalina.

Antonio Hernandez Torres, de Juan y Maria.

Antonio Colomar Escandell, de José y Maria.

Vicente Colomar Serra, de Juan y Francisca.

Bartolomé Prats Navarro, de Miguel y Josefa.

Bartolomé Ferrer Tur, de Juan y Maria.

Juan Guasch Moner, de Vicente y Margarita.

José Martorell Mari, de Juan y Sebastiana.

José Escandell Mari, de Antonio y Catalina.

Mariano Serra Escandell, de Juan y Catalina.

Juan Planells Torres, de Miguel y Eulalia.

Jaime Colomar Mayans, de Vicente y Maria.

Vicente Ribas Mari, de Antonio y Catalina.

Pedro Torres Escandell, de Pedro y Esperanza.

José Riera Mayans, de José y Catalina.

Juan Escandell Serra, de Juan y Catalina.

Antonio Mari Ramon, de Antonio y Catalina.

Vicente Castelló Torres, de Bartolomé y Esperanza.

Vicente Mari Juan, de Juan y Maria.

Antonio Vadell Calbet, de Antonio y Josefa.

Juan Ros Torres, de Bartolomé y Catalina.

Juan Castelló Mayans, de Juan y Vicente.

Juan Mari Seguí, de Juan y Maria.

José Juan Ferrer, de José y Maria.

Bartolomé Mayans Juan, de José y Francisca.

Vicente Ribas Torres, de Vicente y Catalina.

José Ferragut Torres, de Bartolomé y Josefa.

Antonio Escandell Mari, de Antonio y Maria.

Manuel Riera Ferrer, de Domingo y Maria.

José Juan Ferrer, de Vicente y Maria.

Juan Ferrer Mari, de José y Maria.

Vicente Ferrer Serra, de José y Catalina.

Francisco Torres Costa, de Antonio y Margarita.

Trozo de Sóller.

Lorenzo Reincs Rayó, de Lorenzo y Sebastiana.

Trozo de Alcudia.

Damian Ramis Mut, de Miguel y Antonia.

Gabriel Cerdá Parrona, de Gabriel y Antonia.

Francisco Cerdá Plomer, de Miguel y Maria.

Juan Pallicer Flexas, de Bartolomé y Antonia.

Juan Pons Gomila, de Antonio y Antonia.

Antonio Cerdá Enseñat, de Antonio y Antonia.

José Vicente Vives, de Damian y Antonia.

Miguel Ferrer Creus, de Juan y Catalina.

Ramon Enseñat Campomar, de Bartolomé y Pedrona.

Francisco Vera Qués, de Gaspar y María.

Antonio Vicens Crespi, de Antonio y Margarita.

Rafael Polar Vicens, de Bartolomé y Antonia.

Miguel Cerdá Vicens, de Juan y Rosa.

Miguel Ginard Ferragut, de Sebastian y Antonia.

Francisco Riera Vilanova, de Francisco y Antonia.

Antonio Oller Enseñat, de Gerónimo y Catalina.

José Roselló Chumet, de Miguel y Catalina.

José Lavet Castañer, de Fulgencio y María.

José Fuster Forteza, de José y Catalina.

Bernardo Oliver Campomar, de Bernardo y Catalina.

José Cifre Juan, de Antonio y Antonia.

Sebastian Truyol Soliveret, de Otro y Juana Ana.

Trozo de Felanitx.

Bartolomé Reinés Barceló, de Juan y Gerónima.

Lucas Llases Lladó, de José y Apolonia.

Miguel Antich Roselló, de Miguel y Antonia Ana.

Palma 20 de Octubre de 1894.—Camilo Carlier.

Núm. 2144

COMANDANCIA DE MARINA

DE MENORCA

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplen diez y nueve años de edad durante el año 1895, y á quienes corresponde, pasar al servicio de la armada con sujeción á la Ley de 17 de Agosto de 1885 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército.

Trozo de Mahon

José Orfila y Carreras, de Gabriel y Margarita.

Lorenzo Florit y Buils, de Juan y Eduvigis.

Juan Sans y Pallicer, de Francisco y Margarita.

Marcos Olives y Sintés, de Francisco y Juana.

Trozo de Ciudadela

Gabriel Arguimbau y Ferrer, de Lorenzo y Juana.

José Mercadal y Pons, de Antonio y Francisca.

Miguel Pons y Fornaris, de Antonio y Antonia.

Antonio Melis y Alcina, de otro y Juana.

Mahon 20 de Octubre de 1894.—Pedro N. de Valderrama.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Sometido nuevamente á informe del Real Consejo de Sanidad el asunto relativo á la conveniencia de fijar épocas para la matanza de reses de cerda; en vista de las repetidas y contradictorias reclamaciones elevadas á este Ministerio por los Ayuntamientos é industriales de distintas poblaciones:

Considerando que bajo el punto de vista sanitario no hay razones que se opongan en principio al consumo de las carnes de cerdo en fresco, según demuestra la experiencia, ni es tampoco conveniente fijar un mismo plazo de prohibición de la matanza para todas las regiones de la Península é islas adyacentes, dadas las distintas condiciones climatológicas de cada una de ellas:

Considerando que resultará ventajoso para las localidades que sus Ayuntamientos puedan fijar el principio y término de dichas operaciones en la época que juzguen más conveniente en vista de las especiales circunstancias de localidad y de las exigencias del mercado, facilitando así la resolución de las cuestiones relacionadas con el abasto público:

Considerando que, en todo caso, es suficiente garantía para la salud pública el informe de las Juntas locales y provinciales de Sanidad:

Considerando, no obstante, que las operaciones industriales de embutido y acecinado de dichas carnes deben practicarse en épocas especiales del año, pues, según demuestran las observaciones termo-hidrométricas, la temperatura y humedad del aire más conveniente para dichas operaciones son las que generalmente reinan en los meses Noviembre á Marzo, ambos inclusive;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el expresado Real Consejo, ha tenido á bien disponer:

1.º La matanza de las reses de cerda para el consumo de sus carnes en fresco podrá hacerse en todas las épocas del año, sin otra limitación que la que establezcan los Ayuntamientos, previo informe de las respectivas Juntas locales y provinciales de Sanidad.

2.º Las operaciones industriales de acecinado y embutido de dichas carnes no podrán efectuarse sino desde 1.º de Noviembre á 31 de Marzo de cada año.

Queda derogada la Real orden de 27 de Julio de 1893 y demás disposiciones que se opongan á la presente.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicar esta disposición en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1894.

AGUILERA

Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta 26 Octubre)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Circular.

Habiéndose presentado en este Centro directivo varias reclamaciones relativas á la forma de ejercitarse por algunas Juntas locales de primera enseñanza la facultad que, según el art. 9.º del reglamento de Auxiliares de 21 de Abril de 1892, les está concedida para trasladar los Maestros auxiliares que consagran sus servicios en una Escuela pública determinada á otro establecimiento oficial idéntico, dentro del propio término municipal ó de la misma localidad, y con el fin de regularizar esta delicada é importante función que afecta al régimen y gobierno de las Escuelas, atendiendo á la vez al mejor servicio de la educación pública y de la enseñanza, esta Dirección general ha resuelto transmitir á V. S. las siguientes instrucciones:

1.º Toda traslación de un Maestro auxiliar de una Escuela pública que desempeñe su cargo en propiedad á otra Escuela de la misma localidad ó del propio término municipal, será motivada.

En el expediente sumario que ha de

instruirse ante la Junta local de primera enseñanza para preparar el acuerdo, serán oídos el Auxiliar que se pretenda trasladar y los dos Maestros interesados.

Si la traslación hubiera de realizarse á instancia del Auxiliar, no será precisa la formación de expediente.

2.º Verificado el acuerdo la Junta local dará conocimiento del mismo á la provincial de Instrucción pública para su aprobación.

3.º Los Auxiliares de las Escuelas públicas de capitales de provincia que habiendo obtenido sus empleos por oposición ó concurso fueron destinados por Autoridad competente, en vista de nuevas necesidades de la enseñanza, á prestar servicio en la Escuela práctica agregada á la Normal respectiva, no podrán ser trasladados de libre arbitrio á las otras Escuelas oficiales de la misma capital, sino que permanecerán, bajo la garantía del art. 172 de la ley de Instrucción pública, como los demás Profesores del establecimiento.

4.º Estos funcionarios, lo mismo que el Maestro regente y el Auxiliar reglamentario, están subordinados al Director de la Escuela Normal en todo lo concerniente al régimen académico y administrativo de la enseñanza.

Por conducto de dicho Jefe, y con su informe, se cursarán las instancias que dirijan á las Corporaciones y Autoridades superiores en solicitud de licencia ó de cualquier otro asunto relacionado en el servicio.

Los expresados Directores pueden conceder á estos funcionarios aquellas licencias para que respecto de los demás Maestros se hallan facultadas las Autoridades locales.

5.º Los Auxiliares que presten servicios en las Escuelas prácticas, posean título de Maestro normal ó de Maestro de primera enseñanza superior y hayan obtenido su cargo por oposición, podrán sustituir provisionalmente, en casos urgentes, por orden del Director, y sin desatender la educación y enseñanza de los niños, á los Profesores de la Escuela Normal en ausencias, enfermedades y vacantes.

Los servicios gratuitos que en este sentido presten en las clases de la Escuela Normal figurarán como mérito en sus hojas de servicios.

6.º Estas disposiciones no alterarán las atribuciones que corresponden á la Junta municipal de primera enseñanza de esta Corte respecto á los citados traslados.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Inspector general de enseñanza y Sres. Rectores de las Universidades y Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública de primera enseñanza.

(Gaceta 20 Octubre)

Bellas Artes

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona la Cátedra de Perspectiva y Paisaje, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en el presupuesto de aquella localidad, y demás ventajas que la ley establece para los Profesores de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios se verificarán en Madrid con sujeción al Programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que se inserta á continuación.

Los ejercicios para la Perspectiva serán tres:

1.º Contestar á las preguntas que el

Tribunal tenga por conveniente dirigir á los opositores sobre los nombres y usos de las líneas y puntos de que la Perspectiva se sirve para resolver sus problemas y cual debe ser su colocación, indicando los medios de que puede valerse el artista cuando las distancias necesarias exceden de las dimensiones del papel ó lienzo en que se haya de ejecutar la obra. El Tribunal determinará las condiciones especiales de este ejercicio, atendida la importancia de la asignatura, y en vista del número de opositores que se presenten.

2.º Dibujar sólo en contorno la composición de un asunto arquitectónico interior ó exterior sacada á la suerte de entre los que tendrá dispuestos el Tribunal. El asunto de esta composición será presentado en sus tres proyecciones vertical, horizontal y escenográfica, conservando las líneas ú operaciones de que se haya valido el opositor para obtener el resultado. Se dibujarán en pliegos de 0'62 por 0'47 en cuatro días, pudiendo los opositores trabajar en ellos desde las siete de la mañana hasta las seis de la tarde. Se les permitirá servirse de algún Tratado de Arquitectura como guía para las proporciones; y de la proyección escenográfica de su composición, sacarán un calco que les servirá para el ejercicio siguiente. Podrán suprimir la proyección vertical si creen que bastará según su composición una línea de sus alturas geométricas.

3.º Por el referido calco harán otro dibujo de claro-oscuro lavado con tinta de china ó sepia, y el Tribunal dispondrá si ha de ser alumbrado con luz natural ó artificial, y en ambos casos cuál ha de ser con relación al dibujo la posición del lumínar.

Para este ejercicio dispondrán los opositores de los mismos días y horas que para el anterior.

Los ejercicios [para el paisaje serán tres:

1.º Hacer un dibujo al lapiz copiado del natural en dos días á tres horas cada uno, en papel de 0'40 por 0'28.

2.º Un estudio pintado al óleo en tres días á tres horas cada uno, apaisado, cuyas dimensiones serán de 0'40 por 0'28.

3.º Por este mismo estudio, componer un cuadro pintado al óleo en treinta días, apaisado, del tamaño de 1^m, 70.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á las prescripciones del reglamento de oposiciones de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de tres meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada que según disposiciones que se hallan en todo su vigor, los aspirantes que no los presentasen dentro del expresado plazo, precisamente, serán excluidos de la oposición.

Conforme á lo prevenido en el art. 4.º del referido reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos de enseñanza donde se explique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 15 de Octubre de 1894.—El Director general, E. Vincenti.

(Gaceta 18 Octubre.)

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

INDICE correspondiente al mes de Octubre de 1894.

<p>GOBIERNO CIVIL</p> <p>Manifiesta haber presentado don Manuel Lete una solicitud de registro de treinta pertenencias de mineral lignito, situadas en el término de Selva. 4320</p> <p>Id. D. Rafael Coll otra id. de diez y seis id. sitas en el término de Maria. 4320</p> <p>Encarga la busca y captura de Victor Ballesteros, preso fugado de la cárcel de Toledo. 4322</p> <p>Id. id. del súbdito italiano Luis Caraza cuya extradición ha sido concedida. 4325</p> <p>Publica estado del precio medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Septiembre último. 4325</p> <p>Traslada una R. O. recordando otras prohibiendo en absoluto las intrusiones en el ejercicio de la Medicina, Farmacia y Veterinaria, é igualmente en el de Practicantes, Matronas y Cirujanos dentistas. 4327</p> <p>Manifiesta haberse recibido el título de Notario expedido á favor de D. Juan Bauzá y Espejo. 4328</p> <p>Anuncia el día que el Ingeniero Jefe de Minas practicará la demarcación de la de lignito titulada «Prosperidad». 4328</p> <p>Convoca á la Excma. Diputación para el día 2 de Noviembre próximo á fin de proceder á su constitución é inauguración de las sesiones ordinarias correspondientes á este período semestral. 4329</p> <p>Manifiesta haber presentado don Ramon Soler una solicitud de registro de 24 pertenencias de mineral lignito, situadas en el término de Sineu. 4330</p> <p>Id. id. D. Manuel Lete otra id. de 30 id. de id. situadas en el mismo término. 4331</p> <p>Id. id. D. Andrés Sastre otra id. de 20 id. de id. situadas en el mismo id. 4331</p>	<p>Biniarroig, Biniamar, Moscari, Lloseta y Maria, que por el ramo de Censos se hallan en descubierto con la Hacienda. 4320</p> <p>Anuncia subasta para el día once del actual de una caballería menor apresada con tabaco de contrabando. 4321</p> <p>Ruega á los Sres. Alcaldes remitan dentro quinto día, las certificaciones de las rentas de propios correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso. 4321</p> <p>Publica lista cobratoria de los fabricantes obligados al pago de patentes por la elaboración de alcohol vínico 4321 y 4328</p> <p>Id. relación de los vecinos de los pueblos de Muro y La Puebla, que por el ramo de Censos se hallan en descubierto con la Hacienda. 4322</p> <p>Id. circular referente al impuesto del 1 p $\frac{1}{2}$ sobre los pagos que verifiquen las cajas del Estado, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos. 4323</p> <p>Id. relación de los vecinos de los pueblos de Pollensa é Inca, que por el ramo de Censos hallan en descubierto con la Hacienda. 4324</p> <p>Anuncia subasta para el día 23 del actual de un caballo, un carro y las guarniciones de aquel apresado con tabaco de contrabando. 4327</p> <p>Id. id. para el día 26 del id. del aparejo y demás efectos pertenecientes á un falucho apresado con tabaco de contrabando. 4328</p> <p>Id. id. para el día 3 de Noviembre de otro id. id. pertenecientes á otro falucho apresado con id. id. 4332</p>	<p>fabriquen ó especulen en especies agremiables pueden presentar proposiciones y en caso negativo anunciar la primera subasta para el día 18 del actual. 4322</p> <p>El de San Juan manifiesta tener expuesto al público el reparto sobre la riqueza urbana descubierta. 4322</p> <p>Los de San Antonio Abad y Establiments id. id. el padrón de cédulas personales. 4323</p> <p>El de Son Servera id. id. el reparto de consumos y recargos. 4323</p> <p>El de Felanitx llama, cita y emplaza al mozo del alistamiento de este año Jaime Gayá Albons. 4324</p> <p>Los de Llubi y Petra anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos. 4324</p> <p>El de Lluchmayor id. id. el proyecto para la urbanización de la finca llamada «La Tapia». 4324</p> <p>El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 4324</p> <p>El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 1.º del actual en las obras que hace por Administración. 4325</p> <p>La Alcaldía de id. manifiesta haber pedido autorización D. Gabriel Maura para continuar ejerciendo su industria de curtidos por medio del generador de vapor que tiene instalado en su edificio denominado «El Rotlet» situado en la carretera de Lluchmayor. 4325</p> <p>La misma publica la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso. 4325</p> <p>El Ayuntamiento de id., id. estado de los gastos causados durante la semana anterior al 8 del actual en las obras que hace por Administración. 4326</p> <p>Los de Valldemosa, Manacor y Buñola manifiestan tener expuesto al público el padrón de cédulas personales. 4326</p> <p>El de Deyá id. id. el reparto para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio. 4326</p> <p>El de Mahón publica la cuenta de caja correspondiente al primer trimestre del actual año económico. 4326</p> <p>El de Lluchmayor id. extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos. 4327</p> <p>El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Septiembre próximo pasado. 4327</p> <p>El de Puigpuñent anuncia tener expuesto al público el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio. 4329</p> <p>La Alcaldía de Palma anuncia subasta para contratar la adquisición y colocación de una tubería de hierro fundido para la conducción de aguas potables por la calle de San Miguel. 4331</p> <p>El Ayuntamiento de Villafranca id. tener expuesto al público el reparto vecinal sobre las utilidades. 4331</p> <p>El de Inca id. hallarse vacante la plaza de Médico titular de dicha villa. 4331</p> <p>La Alcaldía de Palma anuncia que en la sesión del 5 Noviembre se efectuará el 7.º sorteo de 23 Bonos de la 3.ª emisión y el tercero de 66 obligaciones municipales. 4332</p> <p>El Ayuntamiento de Villa-Carlos anuncia subasta del suministro de muretes para aceras y adoquines que sean necesarios du-</p>	<p>rante el año económico actual en las obras que se hagan por Administración. 4332</p> <p>El de Sta. Eugenia anuncia tener expuesto al público el padrón de cédulas personales. 4332</p> <p>El de Algaida id. id. los repartos de consumos, cereales y otros correspondientes al actual año económico. 4332</p> <p>El de Artá id. hallarse vacante la Plaza de Inspector de carnes de dicho pueblo. 4332</p>
			<p style="text-align: center;">AUDIENCIA TERRITORIAL</p> <p>Hace saber que ante el Tribunal Provincial de lo contencioso se ha deducido por parte de don Juan Joy y Pizá y D. Andrés Oliver y Joy recurso contra un acuerdo del Gobernador civil de esta provincia. 4326</p>
			<p style="text-align: center;">JUZGADOS</p> <p>El de Palma cita, llama y emplaza á las hermanas Clarós y Muntaner. 4320</p> <p>El mismo id. id. á D. Domingo Lopez natural de Gaja, provincia de Granada. 4320</p> <p>El mismo saca á pública subasta una finca embargada á doña Teresa Canals y Alcover. 4320</p> <p>El de Inca id. id. una porción de tierra viña antes olivar propiedad de Lorenzo Rotger Albertí. 4320</p> <p>El de Palma por medio de cédula cita de remate al ejecutado don José Pastor Enseñat. 4320</p> <p>El mismo por medio de id. cita á los acreedores del difunto D. Andrés Salvá y Galmés. 4320</p> <p>El mismo publica un fallo declarando extinguidas las obligaciones y gravámenes sobre varios predios del Excmo. Señor D. Jorge de San Simón y Muntaner Marqués del Reguer, notificándolo á D. Juan Antonio Gassot de Setmanat y Baxadors y otras personas interesadas. 4321</p> <p>El de Inca por medio de cédula notifica á D. Pedro Juan Orell de paradero ignorado lo recaído en el juicio de testamentaria de la difunta D.ª Francisca Rigo y Beltran. 4321</p> <p>El de Palma cita á D. Mariano Fuster y Fuster á instancia de D. Juan Bautista Simonet. 4322</p> <p>El mismo saca á pública subasta una finca propiedad de D. Gabriel Vallespir y Alcover. 4322</p> <p>El mismo cita de remate á don Jaime Mayol y Morell. 4322</p> <p>El de Inca saca á subasta varios fincas embargadas á Jaime Oliver y Vidal y otros 4322</p> <p>El mismo id. varias id. propias de Crisóbal Gelabert y Más. 4322</p> <p>El de Manacor id. varias id. embargadas á Gabriel Barceló y Obrador. 4322</p> <p>El de Palma id. algunos frutos embargados á Catalina Nadal y Suau. 4323</p> <p>El de Manacor cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á D. José Blanch y Jaume. 4323</p> <p>El de Ibiza cita y llama á Lucas Bonet y Roselló de residencia ignorada. 4323</p> <p>El mismo emplaza á D. Juan Ramón Loaire para que comparezca en un juicio. 4323</p> <p>El de Palma por medio de cédula hace saber á D. Antonio Arrom y Riutort de ignorado domicilio, el estado de autos de los bienes embargados á D. Melchor Jaume por si quiere intervenir en su avalúo y subasta. 4323</p> <p>El mismo por medio de id. cita á Jaime Oliver y Rullan de ignorado domicilio. 4323</p> <p>El mismo saca de nuevo á subasta la parte correspondiente á D. Pedro Simonet y Rosselló</p>
	<p style="text-align: center;">TESORERIA DE HACIENDA</p> <p>Participa á los Sres. Médicos de esta provincia, que dentro el plazo de 15 días deberán tener recogida su correspondiente patente si no quieren incurrir en las penalidades que marca la ley. 4323</p> <p>Publica cinco relaciones de fallidos á la Matricula Industrial del año 1892-93 4323</p> <p>Reclama de los Sres. Agentes Ejecutivos relaciones certificadas de los bienes que posean los deudores á la Hacienda suficientes á cubrir el crédito que tengan en descubierto. 4328</p>		
	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS.</p> <p>Anuncia subasta para el día 16 de los corrientes de un velocipedo (tricielo) procedente de abandono 4322, 4323 y 4324</p>		
	<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS</p> <p>El Ayuntamiento de Palma publica estado de los gastos causados durante la semana anterior al 24 de Septiembre último en las obras que hace por Administración. 4320</p> <p>Los de Formentera, Calviá y San Juan anuncian tener expuesto al público su respectivo padrón de cédulas personales. 4320</p> <p>Los de Calviá y Sta. Eugenia id. id. varios de sus respectivos repartos. 4320</p> <p>Los de Manacor y Villafranca id. id. el reparto sobre la riqueza urbana declarada. 4321</p> <p>Los de San Lorenzo y Villafranca id. id. el padrón de cédulas personales. 4321</p> <p>La Alcaldía de Palma anuncia segunda subasta para la adquisición de cuatro cuchillos para la armadura de hierro del nuevo salón de sesiones. 4322</p> <p>El Ayuntamiento de Manacor previene á los que cosechen,</p>		
<p style="text-align: center;">DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 4322</p>			
<p style="text-align: center;">COMISION PROVINCIAL</p> <p>Publica estado de los gastos originados por las obras hechas por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Septiembre último. 4327</p> <p>Anuncia subasta para el suministro de la carne de carnero y de buey que se necesite en los Establecimientos de Beneficencia durante el corriente año económico. 4330</p>			
<p style="text-align: center;">GOBIERNO MILITAR</p> <p>Encarga al Sr. Alcalde del pueblo en que resida el soldado Bartolomé Ballori Capelo, se sirva participarlo á dicho Gobierno. 4323</p> <p>Anuncia el día que la fuerza de Artillería dará principio á los ejercicios de fuego dirigidos á la bahía. 4329</p>			
<p style="text-align: center;">DELEGACION DE HACIENDA</p> <p>Anuncia haber sido nombrado por la Junta del gremio de fabricantes de cerillas, agente especial para ejercer en esta provincia á D. Juan Oliver y Brunet. 4322</p> <p>Publica la cantidad y calidad de efectos sustraídos del almacén que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene establecido en Tarragona. 4330</p>			
<p style="text-align: center;">ADMINISTRACION DE HACIENDA</p> <p>Publica relación de los vecinos de los pueblos de Selva y sufragáneos, Mancor, Caymari,</p>			

de varias fincas que le han sido embargadas. 4324

El mismo cita y llama á Jaime Salom y Morro de ignorado paradero. 4324

El de Ibiza publica el fallo de una sentencia de remate en virtud de unos autos seguidos contra los herederos de Vicente Planells y Costa. 4324

El de Mahon por medio de cedula emplaza á los herederos de don Joaquin Pons Ballester. 4324

El mismo notifica á D.^a Magdalena Cárlos y Pauli la sentencia de remate recaída en los autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Marcelino Seguí y Michel. 4325

El de Palma por medio de cedula notifica á D.^a Esperanza Santandreu de ignorado paradero una liquidación de cargas recaída en los autos ejecutivos seguidos por D. José Oliver y Berga. 4325

El mismo cita en forma por segunda vez á Tomás y Antonio Oliver y Romaguera. 4325

El mismo notifica á D. Guillermo Montis Allende Salazar el fallo de una sentencia. 4325

El mismo hace un segundo llamamiento á Lorenzo Ramonell y Sampol para que comparezca en unos autos. 4326

El mismo hace saber á D. Antonio Soler y Mestre de ignorado paradero va á procederse al avalúo y subasta de una porción de tierra y dos casas de las cuales es segundo acreedor hipotecario. 4326

El mismo saca á pública subasta varios objetos pertenecientes á Pedro Suau Planici y García (a) Fret. 4326

El mismo idem id. varias fincas embargadas á D. Miguel Reines y Homar. 4326

El mismo ordena se expida certificación de la sentencia de remate dictada en virtud de los autos ejecutivos sigue Maria Ferrer y Bauzá contra Juan Bordoy y Llaneras. 4326

El mismo id. id. de otra id. sobre declaración de presunción de muerte de Martin Font y Terrers. 4326

El mismo cita y emplaza á don Jaime Clar y Jaume para que comparezca en un juicio. 4327

El mismo saca á pública subasta una finca rústica denominada «Son Sardina» sita en el término de esta ciudad. 4328

El mismo id. id. varias id. que radican en el término de la villa de Algaida. 4328

El de Manacor id. id. varias id. pertenecientes á Onofre Aguiló y Bonnin (a) Segó. 4328

El de Palma hace saber á los segundos acreedores del predio «Son Jusep» del término de Manacor el estado de la ejecución por si quieren intervenir en la subasta. 4329

El de Mahon cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de doña Teresa Neto Carreras. 4329

El de Ibiza id. id. á Antonio Pascual y Riquer de paradero ignorado. 4329

El de Inca saca á pública subasta varias fincas embargadas á Antonia Coll Compañy consorte de Lorenzo Coll Llabrés. 4331

El de Mahon anuncia segunda subasta de una casa situada en Alayor propiedad de Juan Villalonga y Fiol. 4331

El mismo saca á pública subasta una finca embargada á D. Rafael Femenias y Gahona. 4331

El mismo anuncia segunda subasta de una casa situada en esta ciudad propia de D. Francisco Orfila y Fábregas. 4331

El de Manacor saca á pública

subasta por segunda vez varias fincas embargadas á Rafael Nicolau y Obrador. 4332

El mismo cita, llama y emplaza á un tal Serra de Villafranca para que comparezca á presentar una declaración. 4332

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral cita á D. Rafael Sagreras y Artigues de ignorado paradero. 4320

El de Luchmayor saca á subasta una porción de tierra propiedad de Bernardo Vidal Monserat. 4320

El mismo id. id. una casa y corral sita en la calle de la Fuente de dicha villa embargada por D. Juan Mulet Compañy. 4323

El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Septiembre último, 4325, 4330 y 4331

El de la Lonja publica lo mismo, 4327, 4329 y 4332

AGENTES EJECUTIVOS

El del distrito municipal de Manacor anuncia subastas de varios bienes embargados á deudores de la Contribución Territorial, 4321 y 4327

El de la Zona única del partido de Inca anuncia lo mismo. 4322

COMANDANCIAS DE MARINA

La de Mallorca publica relación nominal de los individuos de la Inscripción Marítima que cumplen 19 años en el próximo de 1895 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército. 4332

La de Menorca publica lo mismo. 4332

AYUDANTIAS DE MARINA

La del puerto de Andraitx cita, llama y emplaza por segunda vez al patron y tripulantes de dos faluchos apresados con tabaco de contrabando la noche del 5 de Julio último. 4322

La del puerto de Alcudia id. idem por id. á los tripulantes y dueños de un bote apresado con cuatro bultos de tabaco en las playas del puerto de Pollensa. 4325

La misma id. id. por id. al patron y tripulantes de un falucho que con tres bultos de tabaco pota fué apresado en las playas de Sta. Margarita. 4325

La misma id. id. á los dueños y tripulantes de otro id. apresado en aguas del canal de Menorca con 41 bultos de tabaco de contrabando. 4327

La misma anuncia lo mismo de otro falucho apresado con cuatro bultos de id. en la playa de Sta. Margarita. 4331

La del puerto de Sóller cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar los bienes pertenecientes al naufrago Juan Castañer Moranta. 4332

FISCALIAS DE MARINA

El de la Comandancia de Barcelona cita, llama y emplaza por tercera vez á Agapito Gimenez Alias. 4325

El mismo id. id. á Antonio Escandell y Costa natural de Ibiza. 4332

COMANDANCIA de la Guardia Civil de Baleares

Anuncia subasta para contratar el servicio de utensilio y calzado que por el término de cuatro años pueda necesitar dicha Comandancia. 4323

COMANDANCIA MILITAR DE INCA

Anuncia que desde el 1.º de Octubre á fin de Noviembre, los individuos de la 1.ª y 2.ª reserva deberán pasar la revista ante las Autoridades de sus respectivas localidades. 4322

PARQUES DE ARTILLERIA

La Junta Económica del parque de la plaza de Palma anuncia subasta por medio de pliegos cerrados de varios efectos y materiales del ramo de guerra. 4320

El Oficial encargado del parque de la plaza de Ibiza anuncia lo mismo. 4324

El id. id. de la plaza de Mahon anuncia lo mismo. 4325

ESCUADRON REGIONAL Cazadores de Mallorca.—Reserva

Anuncia que todos los individuos que hayen servido en el Arma de Caballeria que se encuentren en situación de licencia ilimitada ó de reserva deben presentarse á pasar la revista anual durante los meses de Octubre y Noviembre. 4329

DISTRITO UNIVERSITARIO de Barcelona

Anuncia se hallan vacantes varias escuelas en dicho distrito universitario las cuales han de proveerse por oposición. 4332

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA de Baleares

Abre concurso para el nombramiento de Profesores Auxiliares gratuitos para las clases de la Sección de letras, Ciencias, Gimnasia, Dibujo y Caligrafía 4330

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahon anuncia subasta oral para el día 5 de Noviembre de varios objetos procedentes de trocés y desbarate de efectos existentes en los almacenes del Hospital militar. 4321

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de inmediato consumo para el servicio del Hospital militar de dicha plaza. 4326

La de la plaza de Mahon manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. 4328

SUBINTENDENCIA MILITAR de las Baleares

Anuncia de nuevo subasta para el día 28 de Noviembre próximo para contratar por cuatro años el servicio de pasajes marítimos en buques de vapor del personal y ganado del Ejército entre los puertos de Mahon y Palma, Alcudia y vice-versa. 4331

FACTORIAS MILITARES

La de Subsistencias de Palma publica nota de las compras verificadas durante el mes de Septiembre próximo pasado. 4322

La de Utensilios de id. publica lo mismo. 4324

La de idem de Mahon publica lo mismo de las verificadas durante la 2.ª decena del corriente mes. 4327

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 4328

La de Utensilios de id. manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoria. 4329

La de Subsistencias de id. manifiesta lo mismo. 4329

DIRECCION GENERAL de Obras públicas

Anuncia segunda subasta de los acopios para conservación en 1894 á 95 de la carretera de Palma á Capdepera. 4331

COFRADIA Y HOSPITAL de San Pedro y San Bernardo

Publica los nombres de las personas llamadas por dicha Cofradia con el objeto de cobrar ciertos créditos que les pertenecen. 4326

CREDITO BALEAR

Hace público haber acudido Catalina Vicens Abram solicitando se le expida duplicado del recibo talonario n.º 20.002 de pesetas 250. 4330

CAMBIO MALLORQUIN

Anuncia haber solicitado doña Maria Bisquerra y Vidal se le expida recibo duplicado de un depósito voluntario por haber sufrido extravío el talon original. 4323

CAJA DE AHORROS y monte de piedad de las Baleares

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos cuyos vencimientos estén incluidos hasta el día 31 Diciembre último. 4322

FOMENTO AGRICOLA INDUSTRIAL y Comercial de Luchmayor

Anuncia el pago del 12.º dividendo pasivo que importa un dos por ciento del valor nominal de sus acciones. 4320

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros

Publica R. D. declarando terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura y señalando el día 12 del mes de Noviembre próximo venidero para reunirse de nuevo. 4328

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica Exposición y Real decreto creando una Junta de propaganda y organización con el fin de celebrar el noveno Congreso internacional de Higiene y Demografía, con una Exposición anexa. 4328

Id. R. O. C. prohibiendo á las Diputaciones y Ayuntamientos el poder discutir asuntos no determinados previamente en la convocatoria ó no anunciados en sesiones anteriores. 4328

Id. Reales órdenes, declarando limpias las procedencias de Paita (Perú), Marsella, Argel, Nápoles y Constantinopla. 4326

Id. R. O. C. ordenando á los Gobernadores visitas de inspección á los establecimientos de Beneficencia y el cumplimiento del art. 73 y siguientes del capítulo 6.º de la ley de 29 Agosto de 1882. 4329

Id. R. O. fijando las épocas para la matanza de las reses de cerda. 4332

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Publica R. D. nombrando Magistrado de esta Audiencia provincia á D. Angel Merino de Porras. 4331

MINISTERIO DE HACIENDA

Publica Reales decretos declarando cesante á D. Rafael Pueyo y Perez, Delegado de Hacienda de esta provincia y nombrando en su lugar á D. Manuel Gimenez Vicente. 4332

MINISTERIO DE FOMENTO

Publica Exposición y R. D. autorizando á los alumnos que hayan ingresado en la 2.ª enseñanza antes de la publicación del decreto de 16 Septiembre del corriente año, para poder obtener el grado de Bachiller estudiando solo cinco años. 4325

Id. Reales ordenes sobre la enseñanza de Gimnástica y Caligrafía en los Institutos. 4329

Otra id. sobre concesión de matriculas gratuitas hasta el 5 p 8 del total de alumnos matriculados. 4329

Otra id. anunciando oposiciones á Escuelas públicas dotadas con 825 pesetas y el programa para dichas oposiciones 4329 y 4330 4331